



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó los ordinales segundo y tercero, confirmó en lo demás la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia, decisión que permaneció incólume comoquiera que la Corte Suprema de Justicia NO casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior. Costas del recurso extraordinario a cargo del demandado. Sírvasse proveer.

Veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 402 00			
DEMANDANTE	Jairo Herrera Castellanos	C.C. No.	79.000.597
DEMANDADA	Asesores en Derecho S.A.S. y otros		
ASUNTO	Pago aportes pensionales – Cálculo actuarial.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de DOS (2) S.M.L.M.V. (\$2'600.000,00) a cargo de Fiduprevisora S.A., Porvenir S.A. y la Federación Nacional de Cafeteros a favor del demandante; sin costas por la segunda instancia; y DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10'600.000,00) en sede de casación a cargo de la Federación Nacional de Cafeteros y a favor de los opositores (Jairo Herrera Castellanos y Porvenir S.A.), la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE JAIRO HERRERA CASTELLANOS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE FIDUPREVISORA S.A.)	\$ 2'600.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE PORVENIR S.A.)	\$ 2'600.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A CARGO DE LA F.N.C.)	\$ 2'600.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN (A CARGO DE LA F.N.C.)	\$ 5'300.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 13'100.000,00
Son: TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$13'100.000,00)	

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN (A CARGO DE LA F.N.C.)	\$ 5'300.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 5'300.000,00
Son: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5'300.000,00)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 402 00			
DEMANDANTE	Jairo Herrera Castellanos	C.C. No.	79.000.597
DEMANDADA	Asesores en Derecho S.A.S. y otros		
ASUNTO	Pago aportes pensionales – Cálculo actuarial.		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE MAYO DE 2024 Por ESTADO N.º 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 438d365612d3e0a697005ef25c2ff9675d6c6217682db1e256e6b46d226a160b
Documento generado en 21/05/2024 01:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>